



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Rodrigo Igor Marti Vega, en la cual requiere la siguiente información; 1) Se le informe si existen contratos vigentes entre el Minsal y las Sociedades Medis Industries S.A DE C.V e Importaciones Globales S.A de C.V y se le informe si existen saldos pendientes y su valor, así como copia de las facturas de crédito fiscal que amparan dichas facturas; 2) Se le informe si existen contratos de los años 2012 al 2014 entre el Minsal y las empresas antes citadas y se le proporcionen una copia de cada uno y el estado de ellos.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad Financiera Institucional de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma, en razón de su volumen sera entregada personalmente al solicitante, no obstante se le notificara de ello por correo electrónico por así haberlo requerido en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123